

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 656 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Ord. N° 295 de fecha 09.04.15 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 115 y la decisión Alcaldicia.

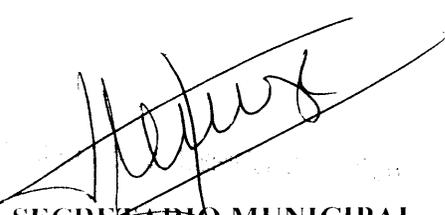
DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril al 30 de septiembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **LUCIA ECHIBURU KNUST**, RUT N° Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 40.000 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR TALLER ARTES MANUALES** en la **OFICINA MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA DISCAPACIDAD"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
REGIONAL CALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

